



**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2025-2026**

**ACTA
DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA**

Resumen de acuerdos:

- **Se aprobó por unanimidad, el acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria, de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas.**
- **Se aprobó por mayoría el Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 11110/2024-CR, 12703/2025-CR, 12925/2025-CR, 13174/2025-CR, y 14049/2025-CR, acompaña texto sustitutorio “Ley que declara de interés nacional el financiamiento de proyectos de inversión en infraestructura para comisarias y del fortalecimiento del Sistema de Inteligencia Policial”.**
- **Se aprobó por unanimidad el Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 10511/2024-CR y 13477/2025-CR, acompaña texto sustitutorio “Ley que modifica el Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, a fin de regular el uso obligatorio de cámaras corporales”**
- **Se aprobó por unanimidad del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.**

Desde la Plataforma Microsoft Teams, siendo las 15 horas con 5 minutos del lunes 27 de abril de 2026, verificando que se contaba con el quórum reglamentario, que para la presente sesión era de 11 congresistas, la congresista Karol Ivett, PAREDES FONSECA; Presidente de la Comisión, dio inicio a la Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas correspondiente al periodo anual de sesiones 2025-2026, con la asistencia de los congresistas titulares: Héctor José, VENTURA ÁNGEL; Patricia Rosa, CHIRINOS VENEGAS; Ernesto, BUSTAMANTE DONAYRE; Alfredo, AZURIN LOAYZA; Roberto Enrique, CHIABRA LEÓN; José Ernesto, CUETO ASERVI; Alex Randu, FLORES RAMÍREZ; Edith, JULÓN IRIGOÍN; Luis Roberto, KAMICHE MORANTE; Segundo Toribio, MONTALVO CUBAS; Silvia María, MONTEZA FACHO; Jorge Carlos, MONTOYA MANRIQUE; Alejandro, MUÑANTE BARRIOS; Margot, PALACIOS HUAMÁN; Hilda Marleny, PORTERO LÓPEZ; Fernando Miguel, ROSPIGLIOSI CAPURRO; Héctor, VALER PINTO y José Daniel, WILLIAMS ZAPATA.

La congresista Susel, PAREDES PIQUÉ participó en la sesión.



I.- ACTA

LA PRESIDENTE sometió a consideración de los miembros de la Comisión el acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria, de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas.

II.- DESPACHO

LA PRESIDENTE comunicó que, a través de los correos institucionales, se ha enviado el reporte de los documentos recibidos y remitidos correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de abril de 2026 al 23 de abril del 2026, así como de los proyectos de ley ingresados, que se dan por admitidos, con excepción de los proyectos que se están proponiendo en el orden del día el decreto de archivo de plano, con respecto a los otros se ha elaborado el informe de admisibilidad, se están solicitando las opiniones pertinentes y continuarán el procedimiento reglamentario.

III.- INFORMES

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes, solicitándoles que se registren a través del chat de la plataforma virtual y levanten la mano. No habiendo ninguna intervención, pasó a la siguiente estación.

IV.- PEDIDOS

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes, solicitándoles que se registren a través del chat de la plataforma virtual y levanten la mano.

El congresista Héctor José, VENTURA ÁNGEL solicitó se priorice el Proyecto de Ley 10998/2024-CR, “Ley que otorga beneficios a los excombatientes movilizados en los conflictos armados con Ecuador de 1978, 1981 y 1995”.

La congresista Susel, PAREDES PIQUÉ solicitó se priorice el Proyecto de Ley 13864/2025-CR, “Ley que modifica el artículo 8 del Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, estableciendo parámetros de nombramiento, evaluación, permanencia y cese del comandante general de la PNP.

V. ORDEN DEL DÍA

LA PRESIDENTE indicó como primer punto de la agenda el Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 11110/2024-CR, 12703/2025-CR, 12925/2025-CR, 13174/2025-CR, y 14049/2025-CR, acompaña texto sustitutorio “Ley que declara de interés nacional el financiamiento de proyectos de inversión en infraestructura para comisarias y del fortalecimiento del Sistema de Inteligencia Policial”.

El predictamen tiene por objeto declarar de interés nacional el financiamiento de proyectos de inversión orientados a la construcción, reconstrucción y modernización de comisarías, así como al fortalecimiento del sistema de inteligencia policial, como respuesta integral a la crisis de seguridad



ciudadana.

La propuesta del dictamen se sustenta en la evidencia empírica de una crisis estructural de seguridad, caracterizada por el incremento de delitos violentos, el crecimiento de economías ilegales y la expansión de la extorsión como fenómeno cotidiano. A ello se suma el déficit crítico de comisarías, la precariedad de su infraestructura y la insuficiencia de personal policial, lo cual debilita la capacidad de prevención y respuesta estatal. En este contexto, la intervención legislativa se justifica como una medida necesaria para restablecer condiciones mínimas de orden interno y protección de derechos fundamentales.

El predictamen opta por una fórmula declarativa respetuosa de la separación de poderes. En lugar de imponer obligaciones o generar gasto público —lo cual contravendría el artículo 79 de la Constitución—, se configura una exhortación política al Poder Ejecutivo, alineada con la rectoría del Ministerio del Interior en materia de seguridad.

El texto sustitutorio se estructura con artículo único que declara de interés nacional el financiamiento de proyectos específicos: la construcción de una comisaría en el centro comercial de Gamarra, distrito de la Victoria – Lima, la modernización de la comisaría de Nueva Esperanza, distrito de Villa María del Triunfo, la implementación de infraestructura policial en Carhuapata, distrito de Lircay, provincia de Angaraes, Huancavelica la creación de una DEPINCRI en la provincia de Cañete y el fortalecimiento del sistema de inteligencia policial a nivel nacional. La norma condiciona su ejecución al cumplimiento de los procedimientos y requisitos del sistema de inversión pública, evitando así efectos presupuestales inmediatos y asegurando su compatibilidad con la programación multianual.

LA PRESIDENTE sometió a votación el Dictamen recaído en los Proyectos de Ley de Ley 11110/2024-CR, 12703/2025-CR, 12925/2025-CR, 13174/2025-CR, y 14049/2025-CR, acompaña texto sustitutorio “Ley que declara de interés nacional el financiamiento de proyectos de inversión en infraestructura para comisarías y del fortalecimiento del Sistema de Inteligencia Policial” .

Se aprobó por mayoría con 16 votos a favor y 1 voto en abstención de los señores congresistas:

Karol Ivett, Paredes Fonseca (Avanza País - Partido de Integración Social); **Karol Ivett, Paredes Fonseca** (Avanza País - Partido de Integración Social); **Héctor José, Ventura Ángel** (Fuerza Popular); **Patricia Rosa, Chirinos Venegas** (Renovación Popular); **Alfredo, Azurin Loayza** (Somos Perú); **Roberto Enrique, Chiabra León** (Alianza Para el Progreso); **José Ernesto, Cueto Aservi** (Honor y Democracia); **Alex Randu, Flores Ramírez** (Bancada Socialista); **Edith, Julón Irigoín** (Alianza Para el Progreso); **Luis Roberto, Kamiche Morante** (Alianza Para el Progreso); **Segundo Toribio, Montalvo Cubas** (Perú Libre); **Jorge Carlos, Montoya Manrique** (Honor y Democracia); **Silvia María, Monteza Facho** (Acción Popular); **Alejandro, Muñante Barrios** (Renovación Popular); **Margot Palacios Huamán** (No Agrupados); **Héctor, Valer Pinto** (Somos Perú); **José Daniel, Williams Zapata** (Avanza País - Partido de Integración Social) **y con el voto en abstención del congresista Ernesto, Bustamante Donayre** (Fuerza Popular); **Con dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.**



LA PRESIDENTE indicó como segundo punto de la agenda el Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 10511/2024-CR y 13477/2025-CR, acompaña texto sustitutorio “Ley que modifica el Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, a fin de regular el uso obligatorio de cámaras corporales”.

El predictamen tiene como finalidad incorporar en la ley de la policía nacional del Perú la obligación de utilizar cámaras corporales durante las intervenciones policiales, como herramienta para registrar objetivamente la actuación de los efectivos. esta medida busca responder a la crisis de legitimidad institucional y a la creciente desconfianza ciudadana, promoviendo un ejercicio policial más transparente, verificable y alineado con estándares de derechos fundamentales.

La aprobación se sustenta, en la necesidad de fortalecer la confianza pública en la policía nacional, la cual presenta niveles críticos de actuación. por consiguiente, el uso de cámaras corporales permite documentar las intervenciones en tiempo real, reduciendo la discrecionalidad y previniendo abusos de autoridad.

La propuesta encuentra respaldo en evidencia empírica y comparada que demuestra que las cámaras corporales mejoran la calidad probatoria, reducen las denuncias contra efectivos policiales y optimizan los procesos judiciales. además, su implementación genera beneficios económicos y sociales superiores a sus costos, al fortalecer la eficiencia institucional y promover una cultura de transparencia, profesionalismo y rendición de cuentas en la función policial.

El texto sustitutorio propone la incorporación del artículo 43-a al decreto legislativo 1267, estableciendo el uso obligatorio y progresivo de cámaras corporales en intervenciones policiales que requieran registro probatorio. asimismo, dispone que su implementación sea prioritaria en zonas de alta incidencia delictiva y que el poder ejecutivo adecúe el reglamento correspondiente para regular los protocolos de uso, almacenamiento, acceso y sanciones, garantizando además la protección de datos personales.

En un contexto donde la seguridad ciudadana exige no solo eficacia, sino también legitimidad, esta propuesta representa un paso firme hacia una policía más transparente y cercana al ciudadano.

LA PRESIDENTE sometió a votación el Dictamen recaído en los Proyectos de Ley Proyectos de Ley 10511/2024-CR y 13477/2025-CR, acompaña texto sustitutorio “Ley que modifica el Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, a fin de regular el uso obligatorio de cámaras corporales”.

Se aprobó por unanimidad con 19 votos a favor de los señores congresistas:

Karol Ivett, Paredes Fonseca (Avanza País - Partido de Integración Social); **Héctor José, Ventura Ángel** (Fuerza Popular); **Patricia Rosa, Chirinos Venegas** (Renovación Popular); **Alfredo, Azurin Loayza** (Somos Perú); **Ernesto, Bustamante Donayre** (Fuerza Popular); **Roberto Enrique, Chiabra León** (Alianza Para el Progreso); **José Ernesto, Cueto Aservi** (Honor y Democracia); **Alex Randu, Flores Ramírez** (Bancada Socialista); **Edith, Julón Irigoín** (Alianza Para el Progreso); **Luis Roberto,**



Kamiche Morante (Alianza Para el Progreso); **Segundo Toribio, Montalvo Cubas** (Perú Libre); **Jorge Carlos, Montoya Manrique** (Honor y Democracia); **Silvia María, Monteza Facho** (Acción Popular); **Alejandro, Muñante Barrios** (Renovación Popular); **Margot Palacios Huamán** (No Agrupados); **Hilda Marleny, Portero López** (Acción Popular); **Héctor, Valer Pinto** (Somos Perú); **Fernando Miguel, Rospigliosi Capurro** (Fuerza Popular) y **José Daniel, Williams Zapata** (Avanza País - Partido de Integración Social). **Con dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.**

LA PRESIDENTE da cuenta a los señores miembros de la Comisión que se ha recibido el Oficio remitido por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual el Presidente del Consejo de Ministros comunica su imposibilidad de asistir a la Décima Sexta Sesión Ordinaria convocada para el día 27 de abril de 2026, así como la del Ministro de Defensa y del Ministro de Relaciones Exteriores, en atención a razones de fuerza mayor vinculadas a la atención de situaciones prioritarias en diversas regiones del país, Secretario técnico de lectura, el referido documento deja constancia de la plena disposición del Poder Ejecutivo para concurrir en una próxima oportunidad a fin de informar sobre los asuntos materia de la citación.

LA PRESIDENTE solicitó la dispensa del trámite de lectura y de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, siendo aprobado por unanimidad.

LA PRESIDENTE, siendo las 15 horas con 42 minutos del lunes 27 de abril de 2026, levanta la sesión.

KAROL IVETT PAREDES FONSECA
Presidente

PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
Secretaria

¹ Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.